



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2967

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de febrero de 2026, por el cual se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià correspondientes a 2026

Ref. BDNS 894668

De acuerdo con lo que prevén los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>

Primero.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte y a su práctica colectiva, siempre dentro del ámbito competencial en materia deportiva del Ayuntamiento de Calvià.

Segundo.- Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria los clubes, asociaciones y entidades deportivas, legalmente constituidas y reconocidas (quedan excluidas las sociedades anónimas deportivas), que figuren inscritas en el Registro de la Dirección General de Deportes y en el Registro Municipal de Asociaciones, que además:

1. Contemplan en sus estatutos la práctica de la actividad física y deportiva;
2. Realicen actividades periódicas regularmente con el Instituto Calvianer de Deportes del Ayuntamiento de Calvià (de ahora en adelante ICE); o
3. Realicen actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios, siempre que presenten y registren el proyecto global, para el Ayuntamiento de Calvià; o
4. Participen en competiciones de categoría nacional y que promuevan el municipio de Calvià.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las personas en las que concurra alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Tercero.- Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià del año 2026, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears, núm. 33 de 14 de marzo de 2026.

Cuarto.- Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de trescientos ochenta mil euros (380.000 €) para 2026, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento de Calvià. Esta cantidad queda repartida de la siguiente manera: LÍNEA "A" 280.000 €, LÍNEA "B" 90.000 € y LÍNEA "C" 10.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB.

Calvià, (firmado electrónicamente: 23 de marzo de 2026)

El teniente de alcalde de Servicios Económicos, Contratación y Deportes
Javier Tascón Piña

